

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, (C), catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 970

La apoderada judicial de la parte ejecutante vía correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2021, manifiesta al despacho que RETIRA la demanda ejecutiva incoada en contra del señor RENAULT PAZ MARTINEZ, la cual se radicó en este despacho con el No. 2021-00178.

Teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 92 del CGP, en tanto no ha proferido mandamiento de pago ni se han decretado medidas cautelares, se autorizará tal retiro.

Por lo expuesto, el juzgado,

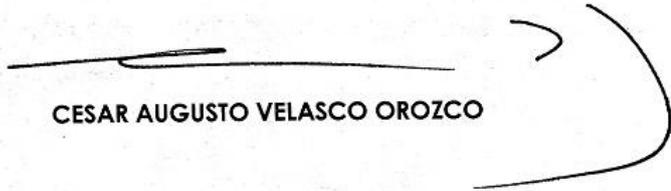
RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia y sus anexos.

Segundo: ARCHIVAR las presentes diligencias previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO